

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

### **JUNTA DIRECTIVA**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Ciudad

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., identificado con NIT No. 891.200.528-8. que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el Estado de resultados Integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos **presentan razonablemente**, en todos los aspectos materiales la situación financiera del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, definido por la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación.

### **Fundamento de la opinión**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



[www.pazvivez.com](http://www.pazvivez.com)



[contacto@fabianviteri.com](mailto:contacto@fabianviteri.com)



321 666 66 13



Carrera 20 No 16 – 52 Centro

## Párrafo de énfasis

### **Análisis financiero.**

A continuación, se presenta el análisis realizado por parte de esta revisoría fiscal, resultado de la aplicación de pruebas analíticas y sustantivas de la información del periodo 2024 comparativa frente al 2023. Este análisis abarca los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo), las notas a los estados financieros, y una evaluación del sistema de control interno.

### **Aspectos Contables**

El análisis financiero y de auditoría para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. para los años 2024 y 2023 se basa en los datos de los estados financieros, incluyendo el estado de situación financiera y el Estado de Resultados. A continuación, se presenta un análisis de las pruebas analíticas realizadas, los cálculos de los indicadores financieros y de rentabilidad, un cuadro comparativo y un análisis detallado.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los indicadores calculados:

Indicador	Fórmula	2024	2023
Razón Corriente	Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	1.70	1.37
Prueba Ácida	(Activos Corrientes - Inventarios) / Pasivos Corrientes	1.44	1.19
Razón de endeudamiento - Patrimonio	Pasivos Totales / Patrimonio	0.22	0.39
Razón de endeudamiento - Activos	Pasivos Totales / Activos Totales	0.18	0.28
Margen Bruto	(Ingresos - Costo de Ventas) / Ingresos	28.4%	25.9%
Margen Operativo	Excedente Operacional / Ingresos	8.2%	4.5%
Margen Neto	Excedente del Ejercicio / Ingresos	9.7%	10.5%
Retorno sobre Activos (ROA)	Excedente del Ejercicio / Activos Totales	10.4%	9.3%
Retorno sobre Patrimonio (ROE)	Excedente del Ejercicio / Patrimonio	12.7%	13.0%
Rotación Cuentas por Cobrar	Ingresos / Promedio Cuentas por Cobrar Corrientes	3.73 veces	2.7 veces
Rotación Cuentas por Pagar	Costo de Ventas / Promedio Cuentas por Pagar Corrientes	5.4 veces	3.6 veces
Rotación Inventarios	Costo de Ventas / Promedio Inventarios	15.5 veces	12.6 veces

Fuente: Elaboración propia

### **Indicadores de Liquidez:**

La razón corriente y la prueba ácida aumentaron de 1.37 en 2023 a 1.70 en 2024, lo que indica una mejora significativa en la capacidad del hospital para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Esto se debe principalmente a la reducción del pasivo corriente en 2024 (\$49,088,984,095 frente a \$76,086,451,705 en 2023), a pesar de una disminución en el activo corriente.



[www.pazvivez.com](http://www.pazvivez.com)



[contacto@fabianviteri.com](mailto:contacto@fabianviteri.com)



321 666 66 13



Carrera 20 No 16 – 52 Centro

La razón de endeudamiento total disminuyó de 0.28 a 0.18, reflejando una menor dependencia de financiamiento externo y una estructura financiera más sólida.

#### **Indicadores de rentabilidad:**

Los indicadores de rentabilidad muestran resultados mixtos. El margen bruto mejoró de 25.9% a 28.4%, lo que sugiere una mejor gestión de los costos operacionales en relación con los ingresos. El margen operativo también mostró un aumento significativo, de 4.5% a 8.2%, evidenciando una mayor eficiencia en las operaciones. Sin embargo, el margen neto disminuyó de 10.5% a 9.7%, lo que podría atribuirse a mayores gastos no operativos o una reducción en otros ingresos. El retorno sobre activos (ROA) aumentó de 9.3% a 10.4%, indicando un uso más eficiente de los activos para generar ganancias. Por otro lado, el retorno sobre patrimonio (ROE) experimentó una leve disminución de 13.0% a 12.7%, posiblemente debido a un aumento en el patrimonio que superó el crecimiento de la utilidad neta.

Aunque la liquidez y la eficiencia operativa mejoraron, el ligero descenso en el margen neto podría indicar desafíos en ingresos no operativos.

En resumen, el hospital mostró mejoras en su posición financiera en términos de liquidez y eficiencia operativa en 2024, pero debe prestar atención al descenso en el margen neto para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

#### **Cuestiones clave de la auditoría**

Frente al presente, se debe indicar, que los resultados del Hospital reflejan unos resultados positivos, sin perjuicio de lo anterior, se deben monitorear las cuentas por cobrar mayores a 360 días, que podrían afectar la liquidez futura, las cuentas por cobrar no corrientes se incrementaron en un 40.87%, valor material dentro de los estados financieros de la empresa, se debe manifestar, que dentro de las razones que conllevan esta situación se encuentra el informe generado por parte de la Contraloría General de la República, en el cual, se generó hallazgo a las EPS que pagaron deudas de vigencias anteriores con recursos de la UPC, el equipo auditor de la Contraloría en mención, manifestó que a las EPS les resulta aplicable el Principio de Anualidad del Presupuesto General de la Nación, situación que ha conllevado a que se ponga en riesgo el pago de esta cartera de vigencias anteriores.

#### **Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, definido por la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.



[www.pazvivez.com](http://www.pazvivez.com)



[contacto@fabianviteri.com](mailto:contacto@fabianviteri.com)



321 666 66 13



Carrera 20 No 16 – 52 Centro

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Empresa de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Los responsables del gobierno de la empresa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la ESE.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la ESE para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Empresa deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



- Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la entidad una manifestación de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios y Control Interno.**

##### **Requerimientos legales y reglamentarios**

Informamos que, durante el año 2024, la empresa HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. de conformidad con los estatutos, el código de comercio en especial, los artículos 208 y 209, la ley 222 de 1995:

- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

##### **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Por parte del hospital, se dio cumplimiento a la actualización de su Manual de Contratación, dentro de las cuales, se tienen los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 3078 de 6 de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se adiciona el Artículo 5.4 del Capítulo V de la Resolución 2411 del 1 de octubre de 2024”.
- Resolución No. 2411 de 1 de octubre de 2024, “Por medio de la cual se aprueba y adopta el manual de procedimiento interno de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE”.



[www.pazvivez.com](http://www.pazvivez.com)



[contacto@fabianviteri.com](mailto:contacto@fabianviteri.com)



321 666 66 13



Carrera 20 No 16 – 52 Centro

- Acuerdo No. 017 de 30 de agosto de 2024, “Por medio del cual se adopta el Manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude en el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE”.
- Acuerdo No. 019 de 17 de septiembre de 2024, “Por medio del cual se compila, aprueba y adopta el nuevo Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE”.
- Acuerdo No. 008 del 29 de abril de 2024, “Por medio del cual se modifica el Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE. contenido en el Acuerdo 0014 del 26 de septiembre de 2019”.
- Resolución No. 0722 del 18 de marzo de 2024, “Por la cual se conforma un Grupo Interno de Trabajo de Contratación y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 0390 del 22 de febrero de 2024, “Por medio del cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2945 de 2019, por el cual se adoptó el Manual Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.
- Resolución No. 0986 del 04 de mayo de 2020, “Por medio del cual se modifica el Manual Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.
- Acuerdo No. 002 de 22 de febrero de 2024 – Modificación Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

En el mismo sentido el Hospital, durante la vigencia 2024, efectuó la actualización del manual de políticas contables, adaptando las mismas, a los nuevos requerimientos de la Contaduría General de la Nación.

## AUDITORÍA DE GESTIÓN

Es importante señalar que de conformidad con la resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifica la resolución 710 de 2012, modificada por la resolución 743 de 2013, el artículo 2 señala:

**Artículo 2.** Modifíquese el artículo 3 de la Resolución 743 de 2013, modificatoria de la Resolución 710 de 2012, el cual quedará así:

*“Artículo 3. La evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que debe presentar el Director o Gerente, a más tardar el 1o de abril de cada año, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.  
Si el Director o Gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que refiere este artículo, no se realizará evaluación del plan de gestión respecto de dicha vigencia.*

**Parágrafo.** Para efectos de la evaluación, situaciones administrativas como licencias (remuneradas y no remuneradas), vacaciones y permisos, así como suspensiones o separaciones en el ejercicio de las funciones propias del empleo, no interrumpen el desempeño del director o gerente para el periodo de la vigencia a evaluar, ni el cumplimiento del plan de gestión y sus metas”.

Fuente: Resolución 408 de 2018 - MSPS



[www.pazvivez.com](http://www.pazvivez.com)

[contacto@fabianviteri.com](mailto:contacto@fabianviteri.com)

321 666 66 13

Carrera 20 No 16 – 52 Centro

Considerando lo anterior, y en aplicación a lo antes mencionado para la presente vigencia no lo corresponde a la gerente la presentación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, considerando que no se desempeñó la totalidad de la vigencia durante el 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de conocer los avances en la gestión del gerente, se recomienda al gerente presentar ante la junta directiva un informe que permita a la misma conocer su gestión durante el 2024.

Finalmente se debe mencionar, que esta revisoría fiscal, acompañó las reuniones de junta directiva a las cuales fue citado.

En este aparte, se presenta un análisis detallado de los resultados del año 2024, comparándolos con el promedio de los indicadores de 2020 a 2023, siguiendo las funciones del revisor fiscal en Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas de Información General y Comparativa (NIGC1) y considerando el contexto del sector salud en Colombia, conforme al Decreto 115 de 1996. El análisis se estructura en producción de servicios, calidad de atención y un análisis presupuestal. Para ello, calcularon los promedios de cada indicador para el período 2020-2023 y se compararon con los valores de 2024, identificando variaciones absolutas y relativas.

### Aspectos Presupuestales

Los ingresos reconocidos en 2024 (380,376 millones de pesos) superaron el promedio de 266,883 millones de pesos, mientras que los gastos comprometidos (266,303 millones de pesos) también aumentaron, pero el equilibrio presupuestal con reconocimiento mejoró a 1.43 desde el promedio de 1.34. Sin embargo, el equilibrio con recaudo (0.87) se mantuvo similar al promedio, indicando que los ingresos recolectados cubren solo el 87% de los gastos, un desafío persistente.

Indicadores Generados:

Variable	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio 2020-2023	Comparación 2024
Ingreso Total Reconocido	205,050,687.43	232,658,840.72	278,790,499.5	351,034,462.41	380,376,231.32	266,883,622.25	Mayor (+113,492,609.07)
Ingreso Total Recaudado	139,177,692	153,871,199.49	161,098,513.45	191,033,346.97	232,987,745.79	161,295,187.75	Mayor (+71,692,558.04)
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	157,203,447.38	177,649,653.55	205,957,806.85	248,336,806.52	266,303,180.63	197,286,928.58	Mayor (+69,016,252.05)
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1.3	1.31	1.35	1.41	1.43	1.34	Mayor (+0.09)
Equilibrio presupuestal con recaudo	0.89	0.87	0.78	0.77	0.87	0.8275	Igual (0)

Fuente: Elaboración propia

### Relación equilibrio presupuestal con recaudo.

Se presenta un resultado positivo, alcanzando un resultado del indicador de 1.43, el mayor de los últimos 5 años, lo que evidencia un comportamiento positivo de la empresa frente a la facturación y prestación de los servicios, acompañado de un control en la ejecución de los gastos.



[www.pazvivez.com](http://www.pazvivez.com)



[contacto@fabianviteri.com](mailto:contacto@fabianviteri.com)



321 666 66 13



Carrera 20 No 16 – 52 Centro

### **Relación equilibrio presupuestal con recaudo.**

Desde 2019, la relación comenzó en 89%. Sin embargo, hubo una tendencia descendente hasta 2023, alcanzando un mínimo de 77%, lo que sugiere que las colecciones no estaban al nivel de los gastos comprometidos, potencialmente indicando presión financiera.

En 2024, la relación mejoró a 87%, lo que representa una recuperación significativa, aunque aún no alcanza el nivel de 2019. Esto podría reflejar esfuerzos exitosos para mejorar la eficiencia en la recolección, pero también destaca la necesidad de mantener esta tendencia para garantizar la sostenibilidad financiera.

### **Sistema de Control Interno**

Nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilizamos los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de junta directiva;
- Manuales de funciones y procedimientos.

Para la evaluación del control interno, utilizamos como criterio lo establecido en el sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Este modelo es de uso obligatorio para los organismos y entidades de orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas las entidades con capital público y privado.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejan en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable, y que los ingresos y gastos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración.
- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.



También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la empresa, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Sin perjuicio de lo anterior se presentan debilidades en el sistema de control interno, que mediante la aplicación de gestiones o planes de mejora se pueden solventar:

- Se presentan partidas conciliatorias de 2023 y años anteriores, sobre las cuales, se recomienda tomar las medidas necesarias para su identificación.
- La provisión de \$2.772 millones parece razonable, pero la diferencia en la metodología respecto a la política contable podría generar inconsistencias en el futuro.
- Unidades como Hospitalización - Recién Nacidos y Servicios Conexos a la Salud - Otros Servicios presentan costos significativamente superiores a los ingresos (hasta 98.73%), lo que sugiere ineficiencias operativas o problemas en el sistema de costos del hospital.
- Se denota las falencias del Sistema de Control Interno, al respecto, teniendo en cuenta que el hospital a pesar de contar con un desarrollo de un sistema de información de costos, el mismo debe adaptarse a las necesidades del hospital, permitiéndole efectuar un sistema de costos más certero, lo que permitiría que el hospital pueda tener mayores insumos para negociar tarifas en sus contratos, tomar mejores decisiones administrativas frente a los servicios que ofrece.
- La ausencia de un PTEE implementado (recién contratado en febrero de 2025) incumple la Ley 2195 de 2022, lo que podría exponer al hospital a riesgos legales y éticos.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando se consideró necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas durante el transcurso de nuestra gestión como revisoría fiscal y en desarrollo de nuestra estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Consideramos que los procedimientos seguidos en la evaluación son una base suficiente para expresar la conclusión.



[www.pazvivez.com](http://www.pazvivez.com)



[contacto@fabianviteri.com](mailto:contacto@fabianviteri.com)



321 666 66 13



Carrera 20 No 16 – 52 Centro

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En nuestra opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En nuestra opinión, el control interno es adecuado, en todos los aspectos importantes, con base en lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría y el sistema de gestión MIPG, en lo que respecta sobre el Sistema de Control Interno en una Empresa.

### **Aportes a seguridad social y parafiscales**

Se evidencia que la empresa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, no registrando morosidad en este aspecto.

### **Programa de transparencia y ética empresarial y Sistema de Gestión del Riesgo Circulares Externas SNS.**

A pesar de que el hospital cuenta con una política de gestión de los riesgos institucionales, la entidad se encuentra en proceso de adopción del Programa de transparencia y ética empresarial, Frente a lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 9 de la ley 2195 de 2022 y las circulares de la Superintendencia Nacional de Salud.

En el mismo sentido, se encuentra en proceso de dar cumplimiento a las normas e instrucciones del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -SARLAFT- y el deber de Reporte de Operaciones Sospechosas -ROS- a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-, en los términos de la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 y Circular Externa No. 009 de 2016, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, además, a las normas e instructivos sobre el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOE, en los términos de la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Atentamente



**FRANCO PAZ TIMANA**  
TP 74669-T  
REVISOR FISCAL  
Designado PAZVIVEZ SAS  
REG 3421



[www.pazvivez.com](http://www.pazvivez.com)



[contacto@fabianviteri.com](mailto:contacto@fabianviteri.com)



321 666 66 13



Carrera 20 No 16 – 52 Centro